

Catharine Macaulay Graham. Observaciones acerca de las reflexiones de Edmund Burke sobre la Revolución en Francia

Catharine Macaulay Graham. Observations on the reflections of Edmund Burke on the Revolution in France

Ricardo Hurtado Simó
Universidad de Sevilla
ORCID ID 0009-0008-1699-1634
rhurtadosimo@gmail.com

Cita recomendada:

Hurtado Simó, R. (2024). Catharine Macaulay Graham. Observaciones acerca de las reflexiones de Edmund Burke sobre la Revolución Francesa. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 27, pp. 324-335

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2024.9013>

Recibido / received: 20/04/2024
Aceptado / accepted: 24/09/2024

Una enmienda a la totalidad. Así puede resumirse el conjunto de objeciones que realiza Catharine Macaulay Graham a una de las obras más influyentes en los sectores conservadores de Europa, *Reflexiones sobre la Revolución en Francia*, publicada el 1 de noviembre de 1790 por Edmund Burke. Comprender el alcance de la respuesta de la historiadora y filósofa inglesa nos exige llevar a cabo un breve pero necesario acercamiento a su intensa y desconocida trayectoria.

Nacida en 1731 a las afueras de Wye, en el condado de Kent (Inglaterra), muy pronto entró en contacto con la lectura, a través de la biblioteca de su padre, repleta de obras sobre la historia de Roma. Su pasión por los sistemas políticos de la Antigüedad la llevaron al republicanismo de Harrington y Sidney, influencias que marcan todos sus escritos (Green, 2020, p. 14). A finales de la década de 1760,



Macaulay es una habitual en los encuentros londinenses de grupos contrarios al gobierno de Jorge III, aglutinados en torno a la figura del periodista y político John Wilkes (1725-1797) quien, en su publicación semanal *The North Briton*, atacó al monarca por aprobar el Tratado de París de 1763, que ponía fin a la Guerra de los Siete Años (Cash, 2006, p. 37-65). Wilkes y muchos de sus colaboradores fueron condenados a dos años de prisión¹. Tras ser puesto en libertad, ganó popularidad entre las clases bajas y fue elegido parlamentario en numerosas ocasiones, defendiendo la libertad de prensa y una mayor representatividad en el sistema electoral, motivos que ocasionaron su expulsión de la cámara. Siguiendo a Wilkes, Macaulay creían necesario que los medios estuvieran en las sesiones del Parlamento, acercando la actualidad política a la sociedad. Por aquel entonces, está inmersa en el que será su gran proyecto intelectual, la elaboración de la monumental *La Historia de Inglaterra*, de ocho volúmenes, publicados entre 1763 y 1783, donde hace referencia en el primer libro a las reivindicaciones de Wilkes sobre la presencia de la prensa en los debates parlamentarios. Su relectura de los acontecimientos políticos y sociales ingleses de la segunda mitad del siglo XVII, justificando la ejecución de Carlos I; la denuncia de la situación de sometimiento de las colonias norteamericanas; su apoyo a los círculos partidarios de una distribución equitativa de las tierras; y su defensa de una reforma destinada a aumentar la representatividad del pueblo supusieron su defenestración por parte de los influyentes sectores monárquicos del país y, al mismo tiempo, su fama como demócrata republicana². La narración de los hechos va pareja de su evolución intelectual, observándose notables cambios entre los libros publicados a comienzos de la década de 1760 y los que aparecen desde que ve la luz el tercer volumen, en 1767; de ahí en adelante, aflora con claridad una lectura crítica del pasado y el presente de Inglaterra, subrayando una deriva autoritaria ligada al ejercicio del poder monárquico que lleva consigo un aumento de las desigualdades sociales y la indiferencia ante las necesidades y exigencias representativas de un pueblo oprimido por una alianza nefasta entre política y religión. Con partidarios y detractores, en poco tiempo, superó fronteras, hasta el punto de ser invitada a Francia, donde participó en varios salones parisinos, y Norteamérica, entablando amistad con revolucionarios como George Washington. Por aquel entonces, Catharine Macaulay Graham, desde su segundo matrimonio en 1778, es conocida por numerosos panfletos y ensayos entre los que destacamos su refutación del absolutismo hobbesiano, defensa de la independencia de Córcega liderada por Pasquale Paoli (Macaulay Graham, 1767, p. 1-43), celebración de la emancipación de las colonias norteamericanas o rechazo de quienes, desde el púlpito, entienden el matrimonio como la abnegación absoluta de la mujer para el hombre (Green, 2020, p. 87).

En 1783 aparece su texto más filosófico, el *Tratado sobre la inmutabilidad de la verdad moral*, obra que encaja en su proyecto ilustrado, volcado en crear un marco político centrado en garantizar a la ciudadanía una vida digna, estable y orientada a la felicidad. Oponiéndose al voluntarismo y al subjetivismo, contrarios al progreso y la razón, denunciará cómo su presencia en los ámbitos político, moral y religioso conducen a la superstición y al egoísmo más individualista (Green, 2020, p. 152).

¹ Un número importante de ellos eran “disidentes”, presbiterianos, baptistas o unitarios que no aceptaban la autoridad hegemónica de la iglesia anglicana y eran discriminados política y socialmente por ello.

² Compartimos la visión flexible del concepto de Ilustración radical de autoras como Karen Green y Alicia H. Puleo, mucho más integrador que el expuesto por Jonathan Israel y Michel Onfray. En el caso de Macaulay Graham, su heterodoxa visión del cristianismo no es incompatible con el radicalismo en cuestiones económicas, políticas y sociales. Véase Israel, J.I. (2001). *Radical Enlightenment: Philosophy and the Making of Modernity (1650-1750)*. Oxford University Press; Onfray, M. (2009). *Los ultras de las luces. Contrahistoria de la filosofía, IV*. Anagrama; Green, K. (2020). *Catharine Macaulay's Radical enlightenment*, p. 64-96; Puleo, A. H. (2023). Ideales Ilustrados: *La Encyclopédie de Diderot, D'Alembert y Jaucourt. Un legado emancipatorio para el siglo XXI*, Plaza y Valdés. p.15.

Macaulay Graham sigue las líneas fundamentales del eudemonismo aristotélico y del estoicismo de Epicteto para delinear las bases metafísicas de una propuesta transformadora en la que el progreso de la humanidad exige a sus integrantes un conocimiento de las verdades morales eternas y universales, esbozando una constelación de virtudes inteligibles próxima al platónico Mundo de las Ideas. Asimismo, acusa al cristianismo, corrompido por el deseo de poder y lejos de su mensaje originario, de colaborar en la extensión del mal y el fanatismo, dando como resultado, en su tiempo, el auge del escepticismo y del ateísmo. Aunque considera que este último no se da en Inglaterra, reflexiona sobre el *Sistema de la naturaleza* de D'Holbach en términos elogiosos, «Ha elaborado unas nociones muy adecuadas de los fundamentos políticos y de los derechos naturales» (Macaulay Graham, 1783, p. 149), si bien es cierto que comete el error de culpar casi exclusivamente a los sacerdotes de todas las injusticias. Su conocimiento del pensamiento holbachiano pudo producirse en su segundo viaje a Francia ya que, a pesar de que el texto aparece en 1770, hasta 1790 no se realiza la primera traducción al inglés. En la última parte del *Tratado*, su autora sostendrá que ninguna moral que justifique la sujeción de la mujer será justa (Macaulay Graham, 1783, p. 155), que ni la fe ni la razón son capaces de encontrar justificación al mal y negará la existencia de la vida tras la muerte (Macaulay Graham, 1783, p. 282), dando como resultado una encendida defensa de la educación como herramienta para conocer y lograr la virtud más sublime, racional, inmanente y cívica.

Con estas pinceladas sobre su heterodoxia y radicalismo, es fácil comprender el apoyo firme a la Revolución francesa, presente tanto en el documento que presentamos como en *Cartas sobre la educación*, libro aparecido pocos meses antes, en el que desarrolla un programa ilustrado destinado a instruir, desde un enfoque coeducativo, a niños y niñas (Hurtado Simó, 2022, pp. 258-277). Escritora prolífica, mantuvo correspondencia con Hume, oponiéndose a su interpretación *tory* de la historia de Inglaterra, o con Wollstonecraft, en quien influyó decisivamente para la redacción de *Vindicación de los derechos de la mujer* (Green, 2020, pp. 294-295); también, Marat y Mirabeau vieron en ella una historiadora valiente, comprometida con la igualdad, considerando el enfoque de *La Historia de Inglaterra* el adecuado en la comprensión de la relación entre el Estado y el pueblo (Macaulay Graham, 2021, p.125). Las *Observaciones* circularon inicialmente como un panfleto anónimo cuya autoría solo conocían sus amistades más cercanas (Green, 2020, p. 193). Aunque, por su contenido, no tardó en asociarse a Macaulay Graham, una escritora radical, una amenaza para su propio país. Aún sin saber que su pluma estaba detrás, el texto fue reseñado en términos elogiosos en el número de enero de 1791 de la revista *Monthly Review*, «(...) el autor conecta adecuadamente la historia con la política doméstica y exterior; escribe con genio y juicio y realiza numerosas puntualizaciones pertinentes y justas» (Pearne, 1791, pp. 97-99). Sin embargo, los excesos revolucionarios, unidos a la corriente inglesa mayoritaria, conservadora y monárquica, provocaron que la obra de Macaulay Graham fuera denostada y relegada a la irrelevancia.

1. Burke, líder intelectual del movimiento contrarrevolucionario

Dicho esto, es preciso abordar el alcance del escrito de Burke que, en pocos meses, fue la referencia ineludible para denostar el alzamiento popular francés tanto en Inglaterra como en el continente. En seis años, 30.000 copias de su texto se habían editado, recibiendo las felicitaciones de monarcas europeos como Catalina de Rusia, Jorge III y el propio Luis XVI (Burke, 1951, p. X). Con un estilo directo y lleno de recursos estilísticos, Burke esboza un panorama demoledor del país gallo. Pese a formar parte del partido *whig*, la mayoría de sus postulados fueron asumidos plenamente por los *tories*, sobre todo porque realizaba un alegato

contrarrevolucionario que afirmaba con contundencia la superioridad de la monarquía británica sobre la pretendida democracia francesa (De Francesco, 2022, p.56). Asimismo, su conservadurismo trascendía a la política para abrazar sin complejos las posiciones que acusaban a la Ilustración de ser una amenaza contra la estabilidad social, sosteniendo, incluso, la tesis de que la caída del Antiguo Régimen era el resultado de la conspiración de grupos radicales que llevaban tiempo intentando acabar con el catolicismo en toda Europa (De Francesco, 2022, p. 57).

El motivo que le llevó a redactar las *Reflexiones* fue el sermón que el clérigo Richard Price llevó a cabo el 4 de noviembre de 1789 en la *London Tavern*, epicentro de las reuniones de la *Revolution Society*, que aglutinaba a numerosos reformistas y radicales ingleses. Price, estableciendo una comparación entre el levantamiento popular en Francia y el concepto de legitimidad, llega a la conclusión de que la autoridad del rey inglés, Jorge III, procede de la voluntad de sus súbditos, no de un pretendido derecho de sucesión anclado en la tradición y recogido en el *Bill of Rights* (González Adánez, 2001, p. 163). A Burke le preocupa el súbito cambio que está acaeciendo al otro lado del canal de la Mancha pero, realmente, su pluma se dirige a quienes simpatizan en su país con los revolucionarios y se atreven a confiar en ese grupo de filósofos que, a través de sus escritos, está detrás. A su juicio, la Revolución francesa nada tiene que ver con la Gloriosa de 1688, definida por una vuelta a las instituciones y costumbres arraigadas en un pasado definido por tres sólidos pilares: la monarquía, la iglesia y la nobleza. Por este motivo, como se verá en las réplicas de Macaulay Graham, el autor de las *Reflexiones* dedica buena parte de la obra a denunciar cómo la Asamblea Nacional ha reducido a su mínima expresión la autoridad y poder de Luis XVI, humillando a la familia real; a subrayar el ataque a los derechos hereditarios de la nobleza, garante del orden y de la cultura; y alertar de una concepción de la acción política que prescinde de la base moral que otorga la iglesia. Burke cree innecesario el proceso revolucionario, la ruptura que algunos de sus paisanos abrazan con optimismo y quieren llevar a Inglaterra:

Todo parece fuera de lugar en este extraño caos de ligereza y ferocidad en el que toda clase de crímenes se confunden con todo género de locuras. A la vista de esta monstruosa escena tragicómica, aparecen por reacción natural las más opuestas pasiones, mezclándose a veces unas con otras en la conciencia; y así, alternan el desprecio y la indignación, la risa y el llanto, la burla y el honor. (Burke, 2020, p. 60)

Los insurgentes, y los incautos que los apoyan, desdeñan que las sociedades humanas se construyen históricamente, en un proceso que hunde sus raíces en un evidente providencialismo en el que prima la sociedad, que actúa como un todo orgánico, sobre el individuo (Burke, 2020, p. 17). Al contrario de lo sostenido por Macaulay Graham³, Burke rechaza que un hombre, o unos pocos (la Asamblea Nacional en este caso) sean capaces de construir un Estado *ex nihilo*, que una creación tan sumamente compleja y diversa brote de la mente de intelectos aislados. Estamos a las puertas de una de las principales divergencias entre ambos autores, la cuestión del origen del Estado y de los elementos que lo constituyen. Burke cree con firmeza que los fundamentos de un sistema político se asientan en su antigüedad, en un momento fundacional que roza lo inmemorable y está por encima de la voluntad de un pueblo históricamente dado o de sujetos particulares. La Revolución peca de un racionalismo mecanicista que olvida el legado de las generaciones pasadas, de la fe y de los derechos y privilegios adquiridos; y lo mismo puede decirse de quienes pretenden aplicar lo acontecido en Francia a Inglaterra ya que la voluntad del pueblo en ningún momento puede imponerse a la tradición restaurada con la Revolución

³ Véase también su *Breve esbozo de forma democrática de gobierno en una carta al señor Paoli*, publicado en 1767, donde apoya la revolución llevada a cabo en Córcega en 1755 y la capacidad de Pasquale Paoli para elaborar una Constitución democrática y republicana.

Gloriosa (González Adánez, 2001, p. 164). En este punto, tal vez haya sido Isaiah Berlin quien ha sintetizado con mayor agudeza cómo los presupuestos teóricos de Burke estaban destinados a chocar frontalmente con los planteamientos de los revolucionarios:

[...] el famoso ataque de Burke contra los principios revolucionarios franceses estaba fundado sobre el mismísimo llamado a los *miles de hilos* que atan a los seres humanos dentro de un todo históricamente sagrado, contrastado con el modelo utilitario de sociedad visto como una compañía de negocios que se mantiene unida sólo por obligaciones contractuales, con el mundo de economistas, sofistas, y calculadores que están ciegos y sordos a las relaciones inalienables que hacen una familia, una tribu, una nación, un movimiento, cualquier asociación de seres humanos que se conservan juntos por algo más que la búsqueda de ventajas mutuas, o por la fuerza o por cualquier cosa que no es el amor mutuo, la lealtad, la historia común, la emoción y los conceptos. Este énfasis, durante la última mitad del siglo XVIII, sobre factores no racionales, conectados o no con relaciones religiosas específicas, que hace hincapié en el valor de lo individual, lo peculiar, lo impalpable, y hace referencia a las antiguas raíces históricas y costumbres inmemoriales, a la sabiduría de los sencillos y macizos campesinos no corrompidos por las complicaciones de sutiles “razonadores” tienen implicaciones fuertemente conservadoras, y, ciertamente, reaccionarias. (Berlin, 1983, p. 72-73).

La crítica al racionalismo ilustrado subyacente al proceso francés y a su modelo de Estado conducen a Burke a rechazar la teoría de los derechos del hombre heredada de esos *philosophes* tan perniciosos. Esos derechos, caricaturizados en las *Reflexiones* como elucubraciones abstractas, sutiles creaciones metafísicas fundamentadas en un a priorismo teórico indemostrable, pero, al mismo tiempo, pretendidamente natural, son el resultado de la relación entre el gobierno y la sociedad dentro de un contexto histórico y cultural particular (Bariffi, 2003, p. 274). Los derechos no emergen de un presente que ignora el pasado; de hecho, llegan al presente como resultado de su pasado, de una tradición marcada por la desigualdad y la superioridad de unos hombres sobre otros:

Todo contrato de todo Estado particular no es sino una cláusula del gran contrato primario de la sociedad eterna que liga las naturalezas inferiores con las superiores, conectando el mundo visible con el invisible, según un pacto fijo, sancionado por el juramento inviolable que mantiene en sus puestos apropiados todas las naturalezas físicas y morales. (Strauss, 2014, p. 265).

Los derechos abstractos, de trascender los límites teóricos y convertirse en una realidad empírica asumida colectivamente, socavarían dicho «contrato primario de la sociedad eterna», deviniendo en principios filosóficos, morales y políticos universales. He aquí la gran inquietud de Burke: que el triunfo de la Revolución francesa, con sus pretensiones universalistas y abstractas, sea capaz de superar los límites históricos locales para presentarse como un movimiento global que amenace verdaderamente la sociedad y la política inglesa (Bariffi, 2003, p. 277). *Philosophes* y asambleístas entremezclan equivocadamente teoría y práctica, generando un iusnaturalismo subjetivista inconsistente y peligroso. La teoría puede versar sobre nociones absolutas como los derechos de los hombres; pero la práctica se ciñe a un espacio y un tiempo concretos. Así, los intelectuales ilustrados, especulando sobre un marco político y social ideal, muestran una actitud tan ingenua como imprudente, ignorando las circunstancias que configuran la naturaleza de dichas esferas (Strauss, 2014, p. 265). Burke se alinea con la prudencia y el conservadurismo de quien duda de las expectativas revolucionarias, de la posibilidad de llevar a la realidad dichas abstracciones, temiendo, al mismo tiempo, que sean el origen de un terremoto capaz de hacer caer los cimientos más firmes:

El gobierno no se constituye basándose en los derechos naturales que pueden existir y existen totalmente independientes de él, con mucha mayor claridad y un grado mucho mayor de perfección abstracta; pero esta perfección abstracta constituye su defecto práctico. Al tener derecho a todo, se desea todo. (Burke, 2020, p. 123).

En este sentido, no son pocos los autores que ubican su pensamiento dentro de un incipiente comunitarismo, subrayando la importancia de las circunstancias específicas de cada país, de sus costumbres, prejuicios, creencias religiosas e instituciones⁴. Para entender la postura de Burke en las *Reflexiones*, debemos apreciar, además, la situación de Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVIII, un imperio que, aunque ha perdido recientemente las colonias americanas, vive un momento de esplendor económico como potencia hegemónica en el comercio mundial. Y esto, a su parecer, ha sido posible gracias a un sistema político en el que el rey conserva sus prerrogativas e interactúa con un Parlamento compuesto por terratenientes distinguidos, poseedores de una reputación y un nombre asentados en la tradición. De ahí la insistencia en denunciar las medidas económicas llevadas a cabo por la Asamblea Nacional, definidas por el aumento de la deuda y la emisión masiva de papel moneda, acciones que, según Burke, aceleran la crisis francesa y, de imitarse en Inglaterra, arruinarían su supremacía, entregando el Estado a sus acreedores (Rivera García, 2010, p. 122-128). Enfriando el entusiasmo de quienes abogaban por una reforma profunda, se enemistó con numerosos liberales, y con el anarquista William Godwing, que interpretó el virulento ataque contrarrevolucionario como la traición de un autor que, una década antes, celebró la Revolución americana y denunció públicamente la corrupción del sistema político británico (Popkin, 2021, p. 255-256).

2. La Revolución Francesa como realización del proyecto ilustrado

Las réplicas de Macaulay Graham al extenso texto contrarrevolucionario de Burke emergen de una síntesis del republicanismo de Harrington y Sidney que reivindica las virtudes cívicas; de su particular visión de los acontecimientos políticos acaecidos en Inglaterra durante los siglos XVII y XVIII; y de su lectura de Rousseau, Voltaire y Helvétius (Macaulay Graham, 2021, p. XXVII-XLI). Y no era la primera vez que Macaulay Graham rebatía las posiciones de Burke, lo cual puede verse en *Cartas sobre la educación* (Macaulay Graham, 2021, p. 41-42). La animadversión era mutua y remota (Green, 2020, p. 18), superando las diferencias ideológicas pues, al parecer, aquel solía ridiculizarla en sus numerosas reuniones con políticos e intelectuales conservadores, por su radicalismo y, tal vez, por el rechazo a aceptar el valor de una extensa obra que había sido escrita por una mujer. A la gran influencia de Burke se debe, en gran medida, que la autora de las *Observaciones* fuera llamada por sus numerosos detractores *The republican virago*, traducido al español, algo así como la machorra republicana (Macaulay Graham, 2021, p. XIV), calificativo que solía emplearse para mofarse de las mujeres que participaban en la esfera pública. A estos antecedentes, añadimos que Macaulay Graham, ya enferma, contempla el proceso revolucionario como el inicio de una nueva época, la plasmación práctica de una conciencia ilustrada capaz de superar el lastre de las tradiciones que han perpetuado sociedades jerarquizadas marcadas por una forma de ejercer el poder de arriba a abajo. Cree firmemente que el ocaso de su vida se produce en el amanecer de un tiempo mejor. Francia se presenta como la oportunidad de cambiar el rumbo de los acontecimientos, de subsanar todo aquello que pudo ser la Revolución Gloriosa y no fue: la creación de un Estado asentado en la voluntad popular donde sus representantes sean elegidos democráticamente, un verdadero sistema parlamentario en el que esté encarnada toda la nación. Estas ideas aparecen

⁴ Véase Strauss (2014, p. 267); González Adánez (2001, p. 169); Douzinas (2000, p. 154).

desarrolladas en textos producidos antes y después de las *Observaciones*. Pueden verse en diversos momentos de *La Historia de Inglaterra*, principalmente en los volúmenes 5, 6 y 7 (Macaulay Graham, 1783, p. 191-194), donde acusa a Cromwell y al Parlamento del fracaso de la intentona republicana:

Si la forma de gobierno se hubiera llevado a cabo por los líderes del pueblo, si los ingleses vivieran bajo la influencia de una democracia bien regulada, habríamos mirado a esas personalidades con todo el respeto y veneración otorgado a los griegos y romanos ilustres que fundaron sus repúblicas. (Macaulay Graham, 1781, p. XI).

También se aprecia en el anteriormente mencionado texto sobre la república de Córcega, donde sigue de cerca el *Proyecto de Constitución para Córcega* de Rousseau y esboza un sistema bicameral con representantes elegidos cada tres años directamente por los ciudadanos (Macaulay Graham, 1767, p. 35); en el breve ensayo crítico con el absolutismo contenido en el *De Cive* hobbesiano (Macaulay Graham, 1767, p. 1-27); y en su última obra gran obra, *Cartas sobre la educación* (Macaulay Graham, 2021, p. 159-166).

La defensa del republicanismo conduce a la autora a realizar una crítica a la monarquía como sistema fallido y despótico que se intuye constantemente en las *Observaciones* pero que, igualmente, ha sido abordado previamente. Contra Burke, aduce que los errores llevados a cabo por los monarcas a lo largo de la historia no son resultado de acciones concretas, de malos gobernantes, son, ante todo, la consecuencia inevitable de una manera de entender la política definida por la desigualdad y el privilegio de una minoría. Esto hunde sus raíces en esa ancestral tradición alabada por aquel, por lo que se precisa romper con el pasado, demoler los cimientos para elaborar un edificio completamente nuevo, un constructo racional destinado a mejorar la vida de todos:

El gobierno es la institución del hombre; al ser una criatura fruto de la invención humana, puede ser cambiada o alterada según los dictados de la experiencia y una mejora en el juicio de los hombres; fue instituida para proteger al pueblo, para su seguridad, no para tumbar los derechos naturales; esto es una verdad que debe admitirse o suponer formalmente; y la magistratura debe dar cuenta de ello; no habrá contradicción alguna en un país ilustrado con el imparable rayo del aprendizaje racional. (Macaulay Graham, 1783, p. 430-431).

Contra lo sostenido por Burke, y en línea con lo que está aconteciendo en el país galo, la autora se posiciona a favor del derecho que tiene el pueblo a destituir al soberano si sus acciones no se dirigen a buscar el bienestar de sus súbditos, y a constituir un nuevo marco, resultado de la expresión de su voluntad soberana. La monarquía, gobierno hegemónico en Europa, es responsable del sufrimiento de los inocentes y del abuso de unos pocos; sus faltas no se deben a los errores concretos de algunos monarcas irresponsables y violentos (Macaulay Graham, 1767, p. 6-11), se originan en la naturaleza de un sistema que concentra todo el poder en un sujeto, privilegia a su corte y se despreocupa de los derechos de los hombres, entendiendo la concesión de ciertos derechos un regalo, no un deber (Macaulay Graham, 2021, p. XXXIII). Esta idea se sugiere en *Cartas sobre la educación*, que aparece pocos meses antes que las réplicas a Burke y, por tanto, es escrita con la Revolución ya en marcha. Allí, la autora dedica un capítulo a desglosar cómo debe ser la formación de los príncipes, incidiendo en que, si un buen gobernante es aquel que se vuelca en la felicidad de su pueblo, lo primero que ha de hacerse con el futuro monarca es entregar su formación a preceptores ilustrados, primando el conocimiento sobre los títulos, rechazando también a oportunistas y meros lisonjeros; en segundo lugar, acercarlo a quienes fían en él tan elevado objetivo; y, seguidamente, alejarlo de placeres y lujos tan innecesarios como elitistas:

Hortensia, si los príncipes estuvieran bajo la tutela de los hombres de mayor reputación y conocimiento del reino en vez de aquellos de mayor rango, tu observación parecería de peso. Pero es solo una apariencia, ¿acaso puede un hombre sabio provocar grandes efectos sobre una criatura si la atiende todo el tiempo pero el infante en cuestión está rodeado desde su nacimiento por una corte de aduladores? El niño será criado dentro de una pompa y para ser idolatrado por el público. El niño será tratado con ceremonias que destruirán la idea natural sobre sí mismo, así como la relación que tiene con la gente a quien gobierna. Un ser cuya actividad natural será destruida con facilidad, pues se complacerá con todos sus deseos y estará saciado de muchas maneras, mientras que otros niños sufrirán por extender sus ocupaciones más allá del objeto de entretenimiento más simple. En conclusión, será un ser cuya mente estará corrompida por los intrigantes sicofantes que se agolpan en sus dependencias antes de que su razón sea lo suficientemente fuerte como para percibir la diferencia entre el vicio y la virtud. (Macaulay Graham, 2021, p. 160).

¿Qué conclusión podemos extraer de estas afirmaciones tan contundentes sobre el proceso formativo del futuro rey? Para Macaulay Graham, la caída de Luis XVI corrobora que una educación así tiene sus riesgos, que no siempre pierde el pueblo; que los súbditos pueden sublevarse si toman consciencia de que quien les gobierna solo manda para sí mismo y, en vez de mejorar sus vidas, las empeora. La educación de las élites, tema que ocupa buena parte de *Cartas sobre la educación*, es una de las causas de los males que asolan a la humanidad. La ilustración, ese proceso emancipador que la lleva a justificar la Revolución francesa, exige un cambio radical en la formación de la ciudadanía, tanto de quienes gobiernan como de quienes son gobernados, fundamentalmente porque, en su planteamiento, no hay compartimentos estancos. Ahora, y Francia es testigo de ello, quienes antes eran gobernados se convierten en gobernantes y, al mismo tiempo, el rey y su cohorte dependen de la soberanía nacional representada en la Asamblea. Si el poder no se hereda, si no viene desde la cuna, ¿qué debe enseñarse al pueblo para que, de entre sus integrantes, emerja una clase política nueva? Siguiendo el *Belisario* de Marmontel, amor a la patria, una moral estable basada en el bien de la mayoría, conocer la naturaleza humana y estar versado en los asuntos filosóficos. «Cuando se encuentre un hombre así, no importará si es noble o plebeyo, si es rico o pobre. Su nobleza de carácter pesará más que la nobleza de cuna» (Macaulay Graham, 2021, p. 161). Y la historia de Roma nos deja algunos ejemplos a seguir, hombres excepcionales que, alejados de la corte, fueron educados lejos del artificio y del boato. Macaulay Graham cita a Trajano, Antonino y Juliano, líderes que crecieron privados del trono y lejos de la suntuosidad (Macaulay Graham, 2021, p. 164). La Asamblea, repleta de ciudadanos bien formados que provienen de profesiones liberales y nunca se imaginaron ocupar un asiento así, está ante la oportunidad única de decidir por y para su pueblo; y nuestra protagonista confía en muchos de los allí presentes porque durante su segunda estancia en Francia, entre 1785 y 1786, interactúa en varios salones parisinos con personas cercanas a Condorcet, Mirabeau o Marat, a falta de registros que confirmen un contacto directo con estos y otros futuros asambleístas (Green, 2020, pp. 198-203) En esos foros, expondrá sin ambages sus planteamientos políticos y su constante preocupación por la pobreza y la desigualdad. La denuncia del lujo y el despilfarro en *Cartas sobre la educación*, abordada previamente en más de un salón, será un adelanto del señalamiento explícito de Luis XVI en las *Observaciones*:

Que lo que se denomina la munificencia del soberano no es sino el despilfarro de la sustancia del pueblo confiado a su cuidado, esto es, el espolio del pobre y del indigente. En una palabra, cada chelín concedido a individuos cuyos servicios y talentos no sean eminentemente beneficiosos para su país es, en el mejor de los casos, un vil abuso de la confianza, a no ser que sea obtenido de sumas que de otra

manera fueran gastadas en gratificaciones personales. (Macaulay Graham, 2021, p. 166).

3. Hacia un sistema penal plenamente ilustrado

Al igual que harán *salonnières* partidarias de la Revolución como Sophie de Grouchy (De Grouchy, 2017, 137-162) y Madame Helvétius (Hurtado Simó, 2017, pp. 43-49), Macaulay Graham abogará por un cambio profundo en el sistema penal, en su caso, enfocando la problemática en Inglaterra y en Francia, como se deduce al abordar una cuestión tan espinosa como la pena capital. En el capítulo VII de la segunda parte de *Cartas sobre la educación*, subraya el deber que tienen los gobiernos en formar a su pueblo y proporcionarle los medios necesarios para la felicidad. Para lograrlo, optará por una moderación en política que sea capaz de huir tanto de la deificación del gobernante (frecuente en las monarquías, a juicio de la autora) como de la sociedad, aspecto, este último, que no precisa pero que bien podría aplicarse al proceso revolucionario que aborda en el texto que presentamos; y, por otra parte, que dicha formación incluya el conocimiento de las leyes de la nación y los deberes públicos y privados basados en una moral universal. Macaulay Graham se apoya en *De los delitos y las penas* del marqués de Beccaria, afirmando que un buen gobierno tiene entre sus obligaciones lo anteriormente mencionado (Macaulay Graham, 2021, p. 193). Si los gobernantes buscaran el bien de su pueblo, desarrollarían un sistema educativo universal y coeducativo dirigido a enseñar el valor de las normas que rigen la convivencia, en vez de fomentar la ignorancia y, como resultado, una transgresión que llevan al miedo, la injusticia y el castigo más cruel:

En consecuencia, la educación pública, si está adaptada correctamente para la mejora del hombre, incluirá las buenas leyes, los buenos ejemplos, las buenas costumbres, un uso adecuado de las artes y la comunicación de sabias enseñanzas, que se transmitirán a través del lenguaje, ya sea hablado o escrito. (Macaulay Graham, 2021, p. 194).

La imagen de la humanidad que transmite Macaulay Graham poco antes de redactar las *Observaciones*, deja un panorama desolador. Se encuentra subyugada por monarcas que actúan tiránicamente aprovechándose de las ventajas que tiene dominar sobre hombres y mujeres sin instrucción, sometidos por pasiones moldeadas para perpetuar la desigualdad y la sumisión a una forma de gobierno asentada en tradiciones y costumbres tan antiguas como obsoletas. Una verdadera ilustración exige crear un sistema educativo y, a la vez, un conjunto de leyes racionales, iguales para todos y alejadas de injustificadas formas de crueldad. Su pesimismo y frialdad respecto a la posibilidad de lograr tan elevado objetivo en *Cartas sobre la educación* contrasta con la pasión que Macaulay Graham despliega en su refutación a Burke. En aquella obra, recurre a las experiencias de dos abogados reformistas británicos, John Howard (1726-1790) y Capel Lofft (1751-1822). El primero de ellos, tras contemplar cómo su hijo menor fue enviado treinta años a un manicomio por sodomía con otro hombre, conoció a fondo el sistema penitenciario británico, francés, ruso y de los Países Bajos, denunciando en 1774 ante la Cámara de los Comunes las deplorables condiciones en las que se hacían los presos (West; Stafford-Smith, 2011). El segundo, al intentar sin éxito privar de la horca a una joven sirvienta que fue obligada por su novio, de noble rango, a robar cuarenta chelines, pese a las evidencias de que actuó bajo coacción y amenaza. Por denunciar esta sentencia, Lofft fue expulsado del colegio de abogados. Su *Pensamientos sobre la construcción y la política de las prisiones* y el compromiso político en la abolición de la esclavitud lo convirtieron en una figura reconocida en los ambientes radicales ingleses y franceses.

Como resultado, Macaulay Graham sostendrá que las penas y castigos han de ser suavizadas, sin olvidar que, este «intelectualismo moral» hace recaer buena parte de las transgresiones que acaecen en la vida en sociedad en la desidia o la perversidad de los gobernantes. Las reflexiones sobre este tema la conducen a una cuestión controvertida: la pena de muerte. La historiadora y filósofa enumera argumentos en contra, destacando que acabar con la vida de un ciudadano es un incumplimiento de las funciones de un gobierno, que hay alternativas a la pena capital y que actos así, y realizados públicamente, no hacen sino reforzar que el vulgo se mantenga en la barbarie y la indiferencia (Macaulay Graham, 2021, p. 197). Y, de forma llamativa, despacha a sus defensores en una línea, reconociendo que tiene argumentos plausibles. Desde su punto de vista, la pena de muerte, de aceptarse, debe ser algo excepcional, sin público y dejando patente que no tiene nada de festivo. Siguiendo su manera de proceder, recurriendo constantemente a experiencias personales e históricas, Macaulay Graham trae a colación el atentado llevado a cabo por Margaret Nicholson que, en 1786, intentó acabar con la vida de Jorge III con un cuchillo, sosteniendo que el monarca respondió con violencia y con un encarcelamiento fruto de alguien que está por encima del Parlamento y de los jueces, en un acto de venganza execrable y contrario a la justicia y la humanidad. Ella responde convirtiendo la pena capital en un recurso anómalo, por no decir, injustificado:

(...) ya sea porque la necesidad de luchar existe realmente en la naturaleza de las cosas, o porque es fruto únicamente de la indolencia del gobernante y de su desafección hacia la felicidad de la comunidad, es cierto que los intereses de la humanidad y los dictados de la buena política indican que quitarle la vida a un hombre debe ser algo excepcional. Todas esas ceremonias que acompañan a un acto tan sombrío deben ser lo más detestable posibles; y, para evitar que el público reciba una impresión que golpee a la parte más compasiva de la sociedad, o contribuya a hacer que sus corazones sean aún más insensibles, las ejecuciones deben hacerse en privado. (Macaulay Graham, 2021, p. 197).

Como podrá verse, contrasta con sus consideraciones sobre las ejecuciones llevadas a cabo en Francia, en las que rebate a Burke por sus ataques al pueblo sublevado. Acciones igualmente inhumanas se cometen en las céntricas plazas de las ciudades galas, ante personas que se agolpan deseosas de contemplar la horca, la guillotina o cómo un pelotón de fusilamiento acciona el gatillo. El castigo del poste, en sus propias palabras, ha arrebatado la vida de culpables e inocentes; pero Macaulay Graham lo justifica por la excepcionalidad del momento y por la necesidad de llevar a cabo un corte radical con el Antiguo régimen. A su vez, los revolucionarios no tenían alternativa, y esas muertes se explican al compararse con el recuento de atrocidades realizadas por la monarquía como sistema y por los déspotas que, a lo largo de la historia, han ostentado el trono. A la luz de sus consideraciones, la caída del rey de los franceses parecía inevitable.

Dentro de los elementos centrales de las *Observaciones*, no podemos pasar por alto la cuestión de la distribución de la tierra y el papel de la nobleza y la iglesia en el conjunto de la sociedad. Lo primero fue ya abordado, entre otros, por Harrington, generando un republicanismo que subraya la importancia de su reparto y la creación de un sistema participativo resultante de una comunidad de pequeños propietarios que evite privilegios y abusos (Pocock, 2008, p. 470). Para Macaulay Graham, las virtudes cívicas solo aflorarán cuando los ciudadanos, pequeños propietarios, participen activamente de las decisiones políticas en igualdad, una igualdad tanto política como económica (Pocock, 1998, p. 243-258). Esto afecta, en su respuesta a Burke a lo segundo, a la nobleza y el clero, llevándola a apoyar las medidas legislativas acometidas por la Asamblea Nacional francesa como recurso necesario para convertir un país dominado por el rey, los nobles y los sacerdotes en un Estado

capaz de disponer equitativamente de todas las fuentes de riqueza. Por otra parte, el documento expone unas pinceladas del profundo conocimiento que tiene su autora de la historia de Inglaterra, realizando precisiones sobre figuras decisivas para comprender el recorrido político del país y, simultáneamente, el alejamiento de Macaulay Graham de las visiones hegemónicas; por ejemplo, se contempla en las primeras páginas de las *Observaciones*, al abordar la caída de Jacobo II en 1688 y el fin de la dinastía de los Estuardo.

Con todas estas ideas, Macaulay Graham se convierte en una representante de excepción de esa subversiva masa de sujetos rechazados por Burke, una mujer de letras, una defensora de los derechos abstractos, en definitiva, una agitadora más, que espoleó a Wollstonecraft a redactar *Vindicación de los Derechos de los hombres*, respuesta al texto de Burke, en las postrimerías de 1790. Su influencia sobre los revolucionarios franceses fue tal que podemos encontrar sus obras citadas en discursos y escritos de Marat, Brissot, Roland y Mirabeau (Macaulay Graham, 2021, p. LVIII-LX).

Por último, indicar que, para la traducción del texto que presentamos, hemos recurrido al original, publicado anónimamente en Londres, en diciembre de 1790, con el título *Observations on the reflections of the Right Hon. Edmund Burke, on the Revolution in France, in a Letter to the Right Hon. the Earl of Stanhope*, en la imprenta de C. Dilly, lugar de la mayoría de trabajos de Macaulay Graham desde la década de 1770. La obra fue digitalizada y editada en 2012 por Cambridge University Press. Se han incluido notas aclaratorias.

Bibliografía

- Bariff, F.J. (2003). Negación de los derechos humanos: El pensamiento conservador de Edmund Burke. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, nº6, 2002/2003, 265-278. <http://www.rtfed.es/numero6/15-6.pdf>.
- Berlin, I. (1983). *Contra la Corriente. Ensayos sobre historia de las ideas*. FCE.
- Burke, E. (1951). *Introduction to Reflections on the French Revolution and Other Essays*. Dent and Sons.
- Burke, E. (2020). *Reflexiones sobre la Revolución francesa*. Rialp.
- Cash, A. (2006). *John Wilkes. The scandalous father of civil liberty*. Yale University Press.
- De Francesco, A. (2022). *La Revolución francesa. Doscientos años de combates por la historia*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- De Grouchy, S. (2017). *Cartas sobre la simpatía*. CSIC.
- Douzinas, C. (2000). *The end of Human Rights. Critical legal thought at the turn of the century*. Hart Publishing.
- González Adánez, N. (2001). Edmund Burke y las revoluciones, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 5, 145-170. <https://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/article/view/44898>.
- Green, K. (2020). *Catharine Macaulay's Republican Enlightenment*. Routledge.
- Hurtado Simó, R. (2017). *Madame Helvétius. Ilustración, razón y revolución en el salón de Auteuil*. Benilde.
- Hurtado Simó, R. (2022). La educación radical de Catharine Macaulay Graham. *Revista Tópicos Educativos*, 28, (1), 258-277, 2022. <https://doi.org/10.51359/2448-0215.2022.253811>.
- Israel, I. J. (2001). *Radical enlightenment: Philosophy and the Making of Modernity (1650-1750)*. Oxford University Press.

- Macaulay Graham, C. (1767). *Loose Remarks on certain positions to be found in Mr. Hobbes's Philosophical Rudiments of government and society. With a Short Sketch of a democratical form of government in a letter to Signior Paoli*. T. Davies, Robinson, Roberts and T. Cadell.
- Macaulay Graham, C. (1771-1783). *The History of England from the Accession of James I to that of the Brunswick Line*. 5-8. C. Dilly.
- Macaulay Graham, C. (1783). *Treatise on the Immutability of Moral Truth*. C. Dilly, G. Robinson, T. Cadell, T. Lewis, J. Walter, R. Faulder.
- Macaulay Graham, C. (1790). *Observations on the reflections of the Right Hon. Edmund Burke, on the Revolution in France, in a Letter to the Right Hon. the Earl of Stanhope*. C. Dilly.
- Macaulay Graham, C. (2012). *Observations on the Reflections of Edmund Burke on the Revolution in France*. Cambridge Library Collection.
- Macaulay Graham, C. (2021). *Cartas sobre la educación. Con observaciones respecto a temas religiosos y metafísicos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Onfray, M. (2009). *Los ultras de las luces. Contrahistoria de la filosofía, IV*. Anagrama.
- Pearne, T. (1791). *Monthly Review*, 4ns, January (97-99).
- Pocock, J. G. A. (1998). Catharine Macaulay: Patriot Historian. En H. L. Smith (Ed.), *Women writers and the early modern British political tradition* (243-258). Cambridge University Press.
- Pocock, J. G. A. (2008). *El momento maquiavélico*. Tecnos.
- Popkin, J. D. (2021). *El nacimiento de un mundo nuevo. Historia de la Revolución francesa*. Galaxia Gutenberg.
- Puleo, A. H. (2023). *Ideales Ilustrados: La Encyclopédie de Diderot, D'Alembert y Jaucourt. Un legado emancipatorio para el siglo XXI*. Plaza y Valdés.
- Rivera García, A. (2010). El enemigo de la metafísica revolucionaria: Edmund Burke, entre el liberalismo y el tradicionalismo. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, N°150, octubre-diciembre, 111-141. [10.18042/cepc/rep](https://doi.org/10.18042/cepc/rep).
- Strauss, L. (2014). *Derecho natural e historia*. Prometeo libros.
- West, T; Stafford-Smith, C. (2011). *The curious Mr. Howard: legendary prison reformer*. Waterside Press.